

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Dirección Territorial de Trabajo y Labora

- 2025/15693 *Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución de 19/12/2025 por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia. Código: 46000125011982.*

#### ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 9 de diciembre de 2025, por el que se establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, las fechas que tendrán prioridad para la consideración como festivos a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13 del Convenio Colectivo sector canteros marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo. Asimismo, ostenta la condición de autoridad laboral en esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Resuelve

Primero: Ordenar su depósito e inscripción en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión negociadora.

[VER ANEXO](#)



Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 19 de diciembre de 2025.—La jefa del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, María de los Ángeles Pons Aleixandre.



## ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

### ASISTENTES

#### **PYMEV**

Lucía García  
Jesús Pérez

#### **CC.OO.**

Isabel Amat

#### **U.G.T.**

Nati Morilla

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 10:30 horas del martes, 9 de diciembre de 2025, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del *Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia*, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:

En atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2026 (1736 horas), la Comisión Paritaria establece, a modo de **recomendación** y salvo pacto en contrario, que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas:

*2 y 5 de enero  
17, 18 y 20 de marzo  
2 de abril  
7, 24, y 31 de diciembre  
(Calculado arreglo a 22 días laborables de vacaciones)*

Se designa a Lucía García Rodríguez con D.N.I. número 52657473P para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

**PYMEV**

**CC.OO.**

**U.G.T.**